

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.407/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 32 a 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de la situación de los alumnos Brenda SERRUDO, María Angélica BENEGAS CONTRERAS, Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ, Marcela BENITEZ, Noelia CORINO, Alfredo BORQUEZ, Micaela TITTARELLI, Rut PACO, Ariel MACHINI, Cinthia LIMA CALDERON, Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Lautaro ARJONA, Julián BOGARIN, Julieta ALONSO y Karen VORJA;

QUE se recomienda mantener la Plaza en la Residencia Universitaria a los alumnos Brenda SERRUDO, María Angélica BENEGAS CONTRERAS, Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ, Marcela BENITEZ, Noelia CORINO, Alfredo BORQUEZ, Micaela TITTARELLI, Rut PACO, Ariel MACHINI y Cinthia LIMA CALDERON hasta la finalización del 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2015;

QUE se solicita la baja de los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Lautaro ARJONA, Julián BOGARIN, Julieta ALONSO y Karen VORJA;

QUE el alumno Lautaro ARJONA presentó la renuncia a la Plaza de Residencia, a partir del 13 de Agosto de 2015;

QUE el alumno Julián BOGARIN se retiró definitivamente de la Residencia Universitaria sin previo aviso;

QUE a fs. 30 y 31, respectivamente, los alumnos Milagros CARRUEGO y Brian CARRUEGO solicitan se los exceptúe de lo establecido en el Artículo 11° del Acuerdo N° 612/09;

QUE no se cuenta con las solicitudes de excepción interpuestas por las alumnas Julieta ALONSO y Karen VORJA;

QUE no obra informe pormenorizado de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario con respecto a la situación de los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Lautaro ARJONA, Julián BOGARIN, Julieta ALONSO y Karen VORJA ni se ha incorporado la historia académica actualizada de los nombrados;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar parcialmente lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 32 a 35, mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta la finalización del 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2015, aceptar la renuncia del alumno Lautaro ARJONA a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 13 de Agosto de 2015, dar de baja al alumno Julián BOGARIN quien se retiró definitivamente de la Residencia Universitaria sin previo aviso y solicitar a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario un informe

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

pormenorizado con respecto a la situación de los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Julieta ALONSO y Karen VORJA y la incorporación a los presentes actuados de la historia académica actualizada de los nombrados y de las solicitudes de excepción interpuestas por las alumnas Julieta ALONSO y Karen VORJA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR parcialmente lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante de fs. 32 a 35.-

ARTICULO 2º.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2015.-

ARTICULO 3º.- ACEPTAR la renuncia del alumno Lautaro ARJONA (D.N.I. Nº 39.229.935) a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 13 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA al alumno Julián BOGARIN (D.N.I. Nº 40.214.931) quien se retiró definitivamente de la Residencia Universitaria sin previo aviso.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario un informe pormenorizado con respecto a la situación de los alumnos Brian CARRUEGO, Yesica GONZALEZ, Milagros CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Karen AGUILAR, Cristian BARROS, Julieta ALONSO y Karen VORJA y la incorporación a los presentes actuados de la historia académica actualizada de los nombrados y de las solicitudes de excepción interpuestas por las alumnas Julieta ALONSO y Karen VORJA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

552



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
SERRUDO, Brenda	38.407.242
BENEGAS CONTRERAS, María Angélica	35.136.627
MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
BENITEZ, Marcela	38.325.442
CORINO, Noelia	38.172.105
BORQUEZ, Alfredo	38.791.888
TITTARELLI, Micaela	38.791.894
PACO, Rut	38.089.036
MACHINI, Ariel	38.792.177
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161



552